REGISTRADO BAJO CDCIC-058/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El Taller de Competencias de Programación que se desarrolla en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación desde el año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que este taller está orientado a desarrollar en los jóvenes la capacidad de programa e introducirlos en actividades realizadas por los profesionales de Informática;

Que el proceso de programación permite aplicar y desarrollar formas de razonamiento que son relevantes en Informática pero también en muchas otras áreas del conocimiento;

Que la participación de los jóvenes en actividades extracurriculares les permite explorar talentos y aptitudes y mejorar el conocimiento acerca de su potencial;

Que actualmente existen varias competencias de programación para nivel secundario y es necesario preparar alumnos para que participen en estas competencias;

Que el Ing. Nicolás Sebastián Fochesatto cuenta con conocimientos y experiencia previa en competencias nacionales e internacionales de programación y se ha desempeñado como Ayudante de Docencia en el Taller de Programación desde 2013;

Que por resolución CDCIC-056/18 \*Expte. 978/18 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, vacante por renuncia del Dr. Nicolás Álvarez (Leg. 10432 \*Cargo de Planta 27023582);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 20 de Marzo de 2018 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria al I**ngeniero Nicolás Sebastián FOCHESATTO (Leg. 12102)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia en el **Taller de Competencias de Programación** (Cód. 7933) que se desarrollará en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 01 de Abril y hasta 31 de diciembre de 2018.-

///CDCIC-058/18

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A”

**ARTICULO 3º:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple (Cargo de Planta 27023582), efectuado por resolución CDCIC-056/18 \*Expte. 978/18.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------